



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

1354

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2019-MDY

Yura, 15 de marzo del 2019.

VISTOS

Que mediante la Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MDY, por la que se designó a los fedatarios de la Municipalidad Distrital de Yura, la Resolución de Alcaldía N° 057-2019-MDY en la que se acepta la renuncia del Abg. Jonathan Pedro Alférez Mayer.

CONSIDERANDO

Que, el numeral 1 del artículo 138 del T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula el régimen de fedatarios, estableciendo que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a las necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Que, el numeral 2 del artículo 136 del cuerpo legal antes citado, señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad; cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MDY en el artículo 1 resuelve: "designar como fedatarios de la Municipalidad distrital de Yura en adición de sus funciones administrativas al personal que a continuación se detalla: Abog. Jonathan Pedro Alférez Mayer (...)" y mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2019-MDY en el artículo 1 resuelve: "Aceptar la renuncia del Abg. Jonathan Pedro Alférez Mayer al cargo de Gerente de secretaria General (...)" y ante la extinción del vínculo contractual del servidores que, por la resolución vista, fue designado fedatario y a efectos de mantener la marcha administrativa de la Municipalidad Distrital de Yura, resulta necesario que se designe a un servidor, que tengan vínculo vigente con la entidad, la función de fedatario, en beneficio de los administrados y vecinos que acuden a esta entidad.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo prescrito por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y funciones de la entidad y en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 136 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE

Artículo 1.- MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MDY quedando como fedatarios de la Municipalidad Distrital de Yura en adición de sus funciones administrativas, al personal que a continuación se detalla:

- Abg. Víctor Denilson Luque Cruz.
- Lic. Giovanna Pilar Acrota Huamán.
- Bach. Melva Soledad Mamani Tanco.

Artículo 2. – Dejar subsistente en todos sus demás términos el texto de la Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MDY.

Artículo 3.- DISPONER que las personas mencionadas en el artículo precedente, cumplan su labor conforme a lo dispuesto en el artículo 138 del T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS a partir del 15 de marzo del 2019.



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

1353

Artículo 4.- DEJAR sin EFECTO, toda disposición emitida con anterioridad, de igual o menor jerarquía, que se oponga a la presente.

Artículo 5.- NOTIFICAR con la presente Resolución a las personas mencionadas en el artículo 1 de la presente y encargar a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología, su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Abog. Victor Denilson Luque Cruz
Secretario General



Angel Benavente Caceres
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

